

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 1100140030532020-00674-00

Conforme a lo peticionado por la apoderada judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total de la obligación la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo realizada por MOVIAVAL S.A.S contra Juan Diego Martínez Rodríguez.
2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, en el evento de haber sido remitida, secretaria enviarla ante la autoridad competente.
3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.82 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de mayo de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaría
